A CONTRACORRIENTE · COLUMNA DE OPINIÓN

Reforma electoral: ¿una jugada maestra del Gobierno?

Por Martín Sáenz Briasco · 24 de noviembre de 2026



La discusión sobre las reglas electorales de 2027 vuelve a poner en debate el alcance de la participación política. Imagen: Nueva Ola.

La reforma electoral que se debate en el Senado propone suspender las PASO en 2027 y cambiar las reglas sobre debates presidenciales y restricciones durante la jornada electoral.

El pasado 18 de noviembre, después de varias idas y vueltas, el oficialismo consiguió los apoyos necesarios para dictaminar el proyecto de reforma electoral, cuyo tratamiento en el Senado está previsto para el próximo jueves 26 de noviembre. Entre los cambios que incluye el dictamen se encuentran la suspensión de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para 2027, la incorporación del régimen de Ficha Limpia y la derogación de algunas restricciones que rigen durante la jornada electoral. La prohibición de realizar actos públicos de proselitismo durante las 48 horas previas a la elección, sin embargo, se mantiene.

El dictamen reunió once firmas: las de seis senadores de La Libertad Avanza —Agustín Coto, María Belén Monte de Oca, Nadia Márquez, Luis Juez, Patricia Bullrich e Ivanna Arrascaeta— y las de los radicales Eduardo Vischi, de Corrientes, y Rodolfo Suárez, de Mendoza. Flavio Fama, de la UCR de Catamarca, firmó en disidencia parcial; los peronistas Carlos Espínola, de Corrientes, y Alejandra Vigo, de Córdoba, lo hicieron en disidencia. En otro momento, la adhesión de estos últimos habría sido una sorpresa; a esta altura, ya nada parece sorprender.

Otro cambio llamativo aparece en el debate presidencial. El dictamen prevé que la Cámara Nacional Electoral organice debates solo entre los candidatos que lleguen a una segunda vuelta. Así, los partidos que no alcancen el balotaje quedarían sin esa instancia para presentar

sus propuestas y explicar sus objetivos. Esto lleva a preguntarnos: ¿realmente se fortalece la democracia? Si lo que se busca es mayor transparencia, ¿por qué reducir los espacios de debate y reservarlos para quienes logren llegar a la segunda vuelta?

En 2022, Javier Milei expresó su rechazo a la derogación de las PASO, cuando el oficialismo intentó impulsar esa medida. El entonces diputado nacional dijo en una entrevista con TN: “No doy quórum, no soy parte de la discusión de la casta ni soy parte de la runfla ladrona de Argentina”. También sostuvo que las primarias eran “un invento nefasto del kirchnerismo” y afirmó que Mauricio Macri, Patricia Bullrich, María Eugenia Vidal y Horacio Rodríguez Larreta habían querido eliminarlas. En aquel momento, calificó de “casta” a quienes hoy son sus aliados.

Hoy, con algunos de esos dirigentes en el Gobierno y con Diego Santilli entre quienes participaron de las negociaciones para reunir apoyos en el Congreso, lo que entonces Milei describía como una “discusión de casta” se convirtió en un tema central de la agenda política, de cara al año electoral. La suspensión de las PASO también modifica el escenario en el que el peronismo, todavía dividido, deberá resolver sus disputas por las candidaturas presidenciales.

La suspensión de las PASO para 2027 puede acercar al Gobierno a su objetivo de reelección. Sin embargo, el proyecto también puede leerse como un intento de modificar las reglas electorales en un escenario de encuestas desfavorables para el Presidente.

El informe de opinión pública de Giacobbe & Asociados, realizado entre el 28 de octubre y el 2 de noviembre sobre 2.500 casos en todo el país, registró para Javier Milei un 56,8% de imagen negativa y un 34,9% de imagen positiva; un 6,2% expresó una valoración regular y un 2,2% no lo conocía o no respondió. Con una oposición desorganizada, la suspensión de las PASO puede favorecer electoralmente al Gobierno. Pero ¿realmente fortalece la democracia?

La suspensión también dejaría sin aplicación, para las elecciones de 2027, el umbral del 1,5% de los votos válidamente emitidos que la Ley 26.571 exige en las PASO para competir en las elecciones generales. Esto podría facilitar que más fuerzas presenten candidaturas en la elección general, aunque la cantidad de listas no permite anticipar por sí sola cuántas tendrán posibilidades reales de ganar. El efecto dependerá también de la fragmentación, los acuerdos y la capacidad de cada espacio para representar a su electorado.

Fuentes consultadas

Senado · Expediente PE-102/26 y Orden del Día 434/26

Argentina.gob.ar · Ley 26.571, artículo 45

Palabras del Derecho · Dictamen de reforma electoral

TN · Cambios en el proyecto electoral (18/11/2026)

Infobae · Cambios a las restricciones electorales (19/11/2026)

La Nación · Milei y las PASO (1/11/2022)

Giacobbe & Asociados · Informe público, octubre de 2026 (PDF)

Leer y compartir la columna en revistanuevaola.ar